

NOTA DE PRENSA
5/10/2017

Observatorio de Deuda Pública segundo trimestre 2017 y actualización del DataLab

LA AIReF PROYECTA UNA DISMINUCIÓN GRADUAL DE LA RATIO DE DEUDA HASTA ALCANZAR EL 60% DEL PIB EN 2035

- En el escenario neutral de deuda, AIReF proyecta una senda levemente decreciente, donde se retrasaría la consecución del valor de referencia del 60% del PIB para el conjunto de las AAPP, por lo menos, hasta 2035
- La ratio de deuda sobre el PIB para el conjunto de las AAPP se situó en el 99,8% en el segundo trimestre de 2017, prácticamente sin cambios respecto al primer trimestre del año
- A nivel del subsector, la disminución intertrimestral en la ratio de deuda del conjunto de Administración Central (AC) y Fondos de la Seguridad Social (FSS) ha sido compensada por un aumento en el subsector Comunidades Autónomas (CCAA), manteniéndose sin cambios en el caso de las Corporaciones Locales (CCLL)
- Para el conjunto de las CCAA, la ratio de deuda ha superado por primera vez el 25% del PIB español (285.900 millones de euros)
- El número de días de trabajo por persona requeridos para pagar la deuda regional es mayor en la Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha y Cataluña, mientras que la Comunidad de Madrid, País Vasco y las Islas Canarias y son las que menos días requieren



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el Observatorio de Deuda del segundo trimestre de 2017 en el que proyecta una senda levemente decreciente de la ratio deuda sobre PIB, donde se retrasaría la consecución del valor de referencia del 60% del PIB para el conjunto de las AAPP, por lo menos, hasta 2035.

Los datos actualizados para este análisis también están disponibles en AIReF DataLab, la plataforma online de gráficos interactivos de la institución.

La ratio de deuda sobre el PIB para el conjunto de las AAPP se ha situado en el segundo trimestre de 2017, en el 99,8% del PIB. Tal y como reflejan los datos publicados por el Banco de España para el segundo trimestre de 2017 así como la actualización de los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral por parte del Instituto Nacional de Estadística, la ratio de deuda sobre PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas se sitúa en el 99,8% (1.137.850 millones de euros), 0,1 punto porcentual por debajo del dato registrado en el trimestre anterior.

En el segundo trimestre de 2017, el conjunto formado por la AC y los FSS alcanzó una ratio de deuda del 71,9% del PIB (819.530 millones de euros), 0,5 puntos porcentuales por debajo del último trimestre. Para el conjunto de las CCAA, la ratio de deuda ha superado, por primera vez, el 25% del PIB español (285.900 millones de euros), mientras que para el subsector CCLL no se han experimentado cambios sustanciales, manteniéndose la ratio en torno al 2,8% del PIB (32.410 millones de euros).

Al finalizar el segundo trimestre del año, en el subsector CCLL el aumento de la deuda neta de depósitos bancarios ha alcanzado el 1% del PIB. Lo anterior se debe en parte a que casi la mitad de los importantes saldos primarios registrados por el subsector están siendo utilizados para incrementar los depósitos bancarios, en vez de amortizar deuda. Desde finales de 2012, los depósitos de las CCLL se han casi duplicado en términos del PIB, superando los 20.000 millones de euros.

En el escenario neutral de deuda, AIReF proyecta una senda levemente decreciente, donde se retrasaría la consecución del valor de referencia del 60% del PIB para el conjunto de las AAPP, por lo menos, hasta 2035. En el medio plazo, todos los subsectores contribuirían a disminuir la ratio de deuda en los próximos cuatro años, siendo el principal responsable el subsector Administración Central y Fondos de la Seguridad Social y en menor medida las CCAA.

A nivel de CCAA, las mejor situadas son Cantabria, Madrid y País Vasco, que alcanzarían un nivel cercano al valor de referencia establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPySF) ,13% de su PIB, dentro de los próximos cinco años. Por el contrario, existen CCAA que no lograrían llegar al nivel de referencia en los próximos 30 años bajo los supuestos del escenario neutral como Cataluña, Comunidad Valenciana y Castilla La Mancha.

En el medio plazo, la consecución de la senda prevista en la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 puede considerarse probable, mientras que en el medio y largo



plazo el análisis de sensibilidad realizado apunta a la existencia de riesgos para la sostenibilidad ante un empeoramiento en las condiciones macrofinancieras. Según la AIReF, “en el medio plazo (horizonte 2020) un incremento en la prima de riesgo de 200 puntos básicos implicaría un aumento en la carga de la deuda de aproximadamente 15.000 millones de euros, llegando a suponer en 2030 una diferencia de 17 puntos porcentuales en la ratio de deuda PIB, con respecto a la senda neutral. Si de manera simultánea el crecimiento del PIB nominal disminuyera (un punto porcentual con respecto a la senda neutral), la ratio de deuda abandonaría su senda decreciente, estabilizándose en el entorno del 95% del PIB (26 puntos porcentuales por encima del escenario neutral en 2030), con serios riesgos para la sostenibilidad de la deuda”.

Días de trabajo necesarios para pagar la deuda

En cuanto a los días de trabajo por persona necesarios para pagar la deuda común, se observa una caída en todas las comunidades autónomas. Extremadura (393), Andalucía (363) y Castilla-La Mancha (347) son las comunidades cuyos habitantes tienen que hacer un esfuerzo mayor. Por su parte, donde menos días de trabajo se dedican a este fin es en la Comunidad de Madrid (195), el País Vasco (201) y Navarra (214).

En el caso de la deuda regional, se prevé que, en 2017, en promedio, los habitantes de una comunidad autónoma necesitarían destinar 89 días de trabajo para amortizar la totalidad de la deuda.

Las comunidades en donde se necesitan más días para amortizarla son la Comunidad Valenciana (152), Castilla La Mancha (134) y Cataluña (128), mientras que donde emplean menos jornadas sería en Madrid (52), en el País Vasco (53) y en Canarias (56).